



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO LA NUCÍA

**1401 EDICTO BOLSA TRABAJO PSICÓLOGO**

Se hace público, para general conocimiento, que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 26 de enero de 2017, aprobó el procedimiento y las bases para la dotación de una bolsa de Empleo para necesidades temporales, esporádicas o urgentes de Psicólogo/a.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de diez (10) días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

El pago de las tasas en concepto de derechos de examen, por importe de 80,00 €, según lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal correspondiente, deberá realizarse en las siguientes cuentas bancarias: CAIXALTEA: IBAN-ES54 3045 2651 27 2732000031, BCO. SABADELL: IBAN-ES94 0081 1067 20 0001014610, B.B.V.A.: IBAN-ES35 0182 4453 06 0200000226

Las Bases de la presente convocatoria obran en el Tablón de Anuncios de la web municipal ([www.lanucia.es](http://www.lanucia.es)) y en el del Ayuntamiento, ubicado en la planta baja de la Casa Consistorial.

En La Nucía, a 2 de febrero de 2017

El Alcalde

Fdo.: Bernabé Cano García